



DOCUMENTO

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ADICIONES AL ALCOHOL, TABACO, DROGAS, JUEGOS Y OTROS

CÓDIGO: GR-DO-02

FECHA: 01/05/2025

VERSIÓN: 04

5S SECURITY LTDA., es consiente que, el consumo de alcohol, tabaco, drogas, sustancias psicoactivas, juegos y otras adicciones, tienen efectos nocivos para la salud y afectan el desempeño, la seguridad, la eficiencia y la productividad de los colaboradores, constituyéndose en amenaza para su integridad física y mental, por tal motivo la empresa establece las siguientes prohibiciones:



Prohibir a sus colaboradores el uso, distribución o la presencia bajo la influencia del alcohol, drogas, sustancias psicoactivas, tabaco y otras adicciones, o sustancias Psico-Activas (SPA), ni el ingreso de visitantes en estas condiciones, durante las horas de trabajo, en las instalaciones de la empresa, en sus vehículos y lugares donde se lleva a cabo la prestación del servicio



El uso, posesión, distribución y/o comercialización, consumo de drogas ilícitas, bebidas embriagantes y tabaco al igual que el uso inapropiado de sustancias psicotrópicas o químicas controladas, tanto en las instalaciones de la empresa, del cliente o actividades de trabajo fuera de la oficina.



Es obligación de cada colaborador notificar al jefe inmediato, el consumo de medicamentos bajo prescripción médica, que puedan afectar el desempeño seguro de sus funciones



Así mismo, está prohibido realizar Rifas, Apuestas, Concursos, o actividades que involucren captación de dineros del personal sin previa autorización del proceso de Talento Humano.

5S SECURITY LTDA., se reserva el derecho de realizar pruebas de alcohol en aliento y/o de consumo de sustancias psicoactivas o de convocar a terceros para que las hagan, durante el horario laboral, cuando se crea pertinente o en situaciones en que un colaborador directamente contratado o de terceros, esté envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes sospechosas.

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia la Empresa puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso. Es responsabilidad de cada colaborador asegurarse que mientras esté en servicio no se encuentre bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas o cualquier medicina que pueda influenciar negativamente su conducta.

La empresa realizara actividades de sensibilización a los colaboradores y demás partes interesadas sobre los riesgos del consumo abusivo de drogas, alcohol tabaco juegos y otras adicciones y sobre la creación de hábitos saludables para mejorar la calidad de vida. Quien crea tener problemas de alcoholismo o drogadicción debe informar a la empresa y acudir a ayuda profesional para realizar un tratamiento y así evitar que esta situación se convierta en un factor que pueda atentar contra la salud y la seguridad o generar accidentes de trabajo o enfermedades.





DOCUMENTO

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ADICIONES AL ALCOHOL, TABACO, DROGAS, JUEGOS Y OTROS

CÓDIGO: GR-DO-02

FECHA: 01/05/2025

VERSIÓN: 04

Esta política se comunica y se divulga a los colaboradores, contratistas, terceros, aliados y estará disponible para consulta a las partes interesadas de la organización, de acuerdo con el procedimiento establecido por la empresa para tal fin.

Actualizada en Bogotá D.C., a los Primeros (01) días del mes de Mayo de 2025.

JORGE ARMANDO PEREZ VERGARA
GERENTE GENERAL





DOCUMENTO

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ADICIONES AL ALCOHOL, TABACO, DROGAS, JUEGOS Y OTROS

CÓDIGO: GR-DO-02

FECHA: 01/05/2025

VERSIÓN: 04

1. CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción
01	30/03/2021	Elaboración del Documento
02	01/02/2023	Actualización de Documento cambio de Representación Legal
03	01/04/2024	Actualización del Documento
04	01/05/2025	Actualización de Documento

2. CONTROL DE EMISIÓN

	Nombre y Apellido	Cargo	Fecha
Elaboró	Sandra Milena Pulido Domínguez	Responsable SIG	01/05/2024
Revisó	Yeraldin Peñaloza	Gerente de Talento Humano	01/05/2024
Aprobó	Jorge Armando Pérez V.	Gerente General	01/05/2024

